

A sanción presidencial ley que elimina el cobro por reconexión de servicios públicos

ECONOMÍA NACIONAL RECOMENDADOS

Noviembre 24, 2016 - 9:59 Am - Tags: Reconexión, Servicios Públicos

Like 111 Tweetear WhatsApp



El Senado de la República aprobó la conciliación del proyecto de ley que otorga beneficios a la población más vulnerable que tiene acceso a los servicios públicos domiciliarios.

La iniciativa elimina el cobro por reconexión a los estratos 1, 2 y 3 siempre y cuando la suspensión del servicio haya sido por mora en el pago de la factura.

El senador Mario Fernández, ponente de la iniciativa, explica que “todas aquellas personas que por alguna dificultad no alcanzaron a pagar la factura a tiempo, le reconectarán el servicio una vez paguen, pero no los multarán con el cobro por reconexión”.

Si la suspensión de los servicios públicos es por fraude, no se podrá acceder a este beneficio que sólo cobijará a sectores residenciales.

La norma establece que la Superintendencia de Servicios Públicos será la encargada de vigilar que no se haga este cobro por reconexión.

Like 111 Tweetear WhatsApp